

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Gobierno Civil de Santander		Magistratura de Trabajo de Santander.....	219
Circular número 11. Anunciando escrito sobre el expediente de elevación de pensión de jubilación a favor del secretario de Miengo don Enrique Valcárcel Crespo	217	Ayuntamiento de Enmedio	220
Circular número 12. Anunciando la autorización al Ayuntamiento de San Roque de Riomiera para dar una batida a los animales dañinos	218	Ayuntamiento de Laredo	220
ANUNCIOS OFICIALES		Ayuntamiento de Piélagos	220
Ayudantía Militar de Marina de Castro Urdiales	218	Providencias judiciales	221
Ayudantía Militar de Marina de San Vicente de la Barquera.....	218	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	218	Ayuntamientos de: Santander, Pesaguero, Riotuerto, Peñarrubia, Corvera de Toranzo, Polaciones, Ruesga, Castañeda, Alfoz de Lloredo, Noja, Santillana del Mar, Reocin, Castro Urdiales y Liendo...	222
Distrito Minero de Santander	219	ANUNCIOS PARTICULARES	
		Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Selaya y Villafufre.....	224
		Mutualidad de "Los Previsores del Porvenir"	224

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 11

“Excmo. Sr.: El jefe que suscribe tiene el honor de proponer a V. E. la siguiente resolución:

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Miengo, elevando la pensión de jubilación a favor del secretario don Enrique Valcárcel Crespo.

Resultando: Que el Ayuntamiento de Miengo, en sesión de 15 de enero último, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1956 (“B. O. del E.” número 358), acordó mejorar los derechos pasivos del que fué secretario. don Enrique

Valcárcel Crespo, señalándole un aumento del 15 por 100 sobre los haberes de jubilación mensuales que disfruta y que ascienden a la cantidad de 2.346,67 pesetas, de conformidad con el apartado d) del artículo tercero de referido Decreto.

Resultando: Que el causante, jubilado el 22 de abril de 1953, sumó en total 34 años y 13 días de servicios computables en los Ayuntamientos de Liérganes, Pomar de Valdivia, Saro y Miengo, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vistos el Decreto de 30 de noviembre de 1956, la Orden de 13 de diciembre del propio año de la Dirección General de Administración Local y demás disposiciones concordantes.

Considerando; Que este Gobierno Civil es compe-

tente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el interesado en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una, por delegación de la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con el número 8 de la Orden de 13 de diciembre último, por la que se regula la mejora de las Clases Pasivas de Administración Local.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

a) Don Enrique Valcárcel Crespo, percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios el haber anual de 32.384 pesetas, 2.698,67 al mes, con efectos desde el 1 de enero de 1957.

b) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la citada fecha, 1 de enero de 1957, y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Liérganes, 1.972,48 pesetas anuales; 164,37 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Pomar de Valdivia, 2.962,63 pesetas anuales; 246,88 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Saro, 1.109,87 pesetas anuales; 92,49 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Miengo, 26.339,02 pesetas anuales; 2.194,93 pesetas al mes.

No obstante, V. E. resolverá lo que estime más acertado.

Santander, 26 de febrero de 1957.—El jefe de la Sección (ilegible)".

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Santander, 1 de marzo de 1957.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 12

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien autorizar a la Alcaldía de San Roque de Riomiera para que el día 17 de los corrientes lleve a cabo una batida contra los animales dañinos, con estricnina.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 12 de marzo de 1957.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

ANUNCIOS OFICIALES

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE CASTRO URDIALES

Don Jesús Masa Valles, teniente de Navío (R. N. A.), ayudante militar de Marina y comandante del Trozo de Castro Urdiales.

Hago saber: Que según acta levantada por la Junta Local de Alistamiento de este Trozo en el día de hoy, se fijó como tipo de jornal regulador de un bracero en el término de Castro Urdiales el de treinta y una pesetas.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Castro Urdiales, 2 de marzo de 1957.—Jesús Masa Valles. 324

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Julio Ramirez Gómez, ayudante militar de Marina de San Vicente de la Barquera y presidente de la Junta Local de Alistamiento.

Hago saber: Que por la Junta Local de Alistamiento del distrito, en junta celebrada en el día de hoy, ha acordado fijar el jornal medio regulador de un bracero, a los efectos de los expedientes de

prórroga de incorporación, en treinta y dos pesetas para los Municipios de San Vicente de la Barquera y Comillas.

Lo que se hace público para conocimiento de los inscritos y efectos.

Dado en San Vicente de la Barquera a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—
Julio Ramirez. 323

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concesiones - Instalaciones eléctricas

Salto del Nansa, S. A, domiciliada en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 39, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de Muriedas a Bóo, a 55 KV.

El tendido que se proyecta tendrá su origen en la línea general Rozadio - Los Corrales - Nueva Montaña, de la Empresa peticionaria, entre los cruces de Revilla y Muriedas, en la margen izquierda de la carretera de Burgos-Santander; atraviesa ésta en su primera alineación, y, en la segunda alineación, el camino vecinal de Maliaño, continuando hasta su cruce con la vía de Bóo, y, poco después, el F. C. Venta de Baños a Santander, para terminar en la Factoría de

Ferroaleaciones y Electrometales, S. A.

Asimismo, se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los predios afectados por el tendido, cuyos propietarios se relacionan a continuación:

Término municipal de Camargo

Eusebio Bolado, Telefónica, Viuda de Manuel Salmón, Juan Blanco, Carretera. Domingo Peredo, Juan Blanco, Pedro Barcos, Camino, Viuda de Aurelio Rodríguez, nando García, José Coterillo, Viu-nando García, Posé Coterilla. Viuda de José Bolado, Petra Oruña, Viuda de Fernando Arroyo, María Jesús Cagigas, Ginés Castanedo, Antonio Rodríguez, Fernando Portilla. Gabino Bolado, Viuda de José Rivas. Camino, Fernando García, Herederos de Federico Casuso, Federico Rodríguez, Cipriano Cagigas, Manuel Sierra, Herederos de Leopoldo Gómez, Carretera a Muriedas, Manuel Vázquez, Marcos Castañeda, Aurelia Rivas, Fermín Pila, Hijas de Clemente López, Enrique de la Revilla, Ría de Bóo, Línea de alta de Electra de Viesgo, Ría de Bóo, Tejería Trascueto, Línea de alta de Electra de Viesgo, Tejería Trascueto, Carretera de Puente Arce a la Estación de Maliaño, Línea telefónica, Julián Guerra, Herederos de Manuel Quijano, Carretera Santander-Bilbao, Herederos de Manuel Quijano, Ferrocarril de Venta de Baños

a Santander, Ferroaleaciones y Electrometales, S. A.

Lo que se hace público para general conocimiento y de acuerdo con cuanto está prevenido, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse a la instalación de la línea que se solicita pueda presentar su reclamación, precisamente por escrito, ante la Alcaldía interesada o en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, 2.º, durante horas hábiles de oficina, a cuyo efecto y en la Secretaría de la misma, se hallará de manifiesto el referido proyecto para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 5 de marzo de 1957.
El ingeniero jefe, Evaristo Lavín. 312

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 364,50 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Caducidad de un permiso de investigación

El excelentísimo señor ministro de Industria, con fecha 31 de enero de 1957, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, y en virtud de renuncia voluntaria del interesado de fecha 19 de diciembre de 1956, ha venido en declarar la caducidad del permiso de investigación nombrado "Juliana" número 15.624, de 1.234 pertenencias de mineral de cinc y plomo, en los términos municipales de Medio Cudeyo, Entrambasaguas y Riotuerto, cuyo interesado es don Higinio Corral Herrero, con la declaración de franco y registrable del terreno comprendido por el mismo.

Lo que en cumplimiento del artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público, por medio de este anuncio, con la advertencia de que no podrán admitirse en esta Jefatura de Minas solicitudes de permisos de investigación o concesiones directas hasta que no hayan transcurrido ocho días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Estado".

Santander, 1 de marzo de 1957.
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 309

ANUNCIOS DE SUBASTA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 1.070-1.086/56 contra Viuda de Eusebio Ulacia "Bar Bristol", de Castro Urdiales, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 10.796,15, importe de Montepíos y Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una registradora marca "National", número 1.337.904, para cuatro camareros, valorada en 27.000 pesetas.

Una máquina cortadora de fiambres, número 9, marca Belkel (Holanda), valorada en 12.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta sala audiencia el día treinta de marzo, hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días, y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 791/56 y otros contra don Salvador Ramírez Barrientos, de

Santander, para hacer efectiva la cantidad de 4.839,60 pesetas, importe de Montepíos y Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes;

Una máquina de coser industrial, marca "Singer", de pie de hierro, bobina central, de un cajón, valorada en 4.000 pesetas.

Una máquina industrial de bordar, alemana, marca S. Chirmer, Blau y C.ª, valorada en 7.000 pesetas.

Una máquina industrial de bordar marca "Cornely" K. de pie, valorada en 7.000 pesetas.

(Depositadas en poder del expedientado).

El acto de remate tendrá lugar en esta sala audiencia el día treinta de marzo, y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte, los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero.

El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de 5 días, y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El magistrado del Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 97/57 contra don Ramón Ceballos Zarrabeitia, de Astillero, para hacer efectiva la cantidad de 1.327,99 pesetas, importe de Montepíos, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina pulidora de mármoles, marca "Asemir", con motor acoplado de 2 HP., eléctrico, número 32.601, marca "AEG", en buen estado de funcionamiento, depositada en el taller del expedientado, en Astillero, y valorada en cuatro mil pesetas (4.000 pesetas).

El acto de remate tendrá lugar en esta sala audiencia el día veintiséis de marzo, y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte, los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días, y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El magistrado del Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Subasta de parcelas

El día 25 del próximo mes de abril, a las horas que luego se dirán, bajo la presidencia del señor alcalde pedáneo del pueblo de Requejo y con arreglo a lo establecido en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local, pliegos de condiciones y demás disposiciones vigentes, se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas de varias parcelas de terreno de los propios de referido pueblo, en la forma siguiente:

A las nueve de la mañana: Subasta de parcela, en el pueblo de Requejo, al sitio de Barrio de San Pedro; tasada en 522,50 pesetas.

A las nueve y media; Subasta de parcela, en Requejo, al sitio de Barrio de San Pedro, tasada en 1.235 pesetas.

A las diez: Subasta de parcela, en Requejo, al sitio de Campos de Ontañón, tasada en 2.850 pesetas.

A las diez y media: Subasta de parcela en Requejo, al sitio de Ontañón, tasada en 2.280 pesetas.

A las once: Subasta de parcela en Requejo, al sitio de Ontañón, tasada en 950 pesetas.

A las once y media: Subasta de parcela en Requejo, al sitio de Barrio de San Pedro, tasada en 3.040 pesetas.

A las doce: Subasta de parcela en Requejo, al sitio de El Mercadillo, tasada en 266 pesetas.

A las doce y media; Subasta de parcela en Requejo, al sitio de La Regalía, tasada en 2.099,50 pesetas.

A la una de la tarde: Subasta de parcela en Requejo, al sitio de Ontañón, tasada en 912 pesetas.

Enmedio, 8 de marzo de 1957.—El alcalde. H. Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 189,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

La Corporación, en sesión del 2 de febrero último, acordó sacar a subasta, por el precio mínimo de licitación de 25.000 pesetas, los terrenos de su propiedad sitos en el Castillo, que lindan: al Norte, con el camino que casi paralelo a la carretera general enlaza el de Las Cárcobas con el barrio de La Arenosa; al Sur, con Pablo Villaverde y Julián Martínez; al Este, con Agustina Oruña, Demófilo y Angela López y Manuel Alvarado, y al Oeste, con el camino que se indicó anteriormente. Tienen los terrenos una extensión aproximada de 5.800 metros cuadrados, y dentro de ellos se encuentra una construcción de tipo militar, hoy en ruinas, que da nombre a la zona.

En el pliego de condiciones para la subasta, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, figuran las siguientes cláusulas: a) Obligación de respetar y restaurar el castillo, pudiendo superponer instalaciones de tipo industrial o habitable. b) Construcción en plazo máximo de cuatro años de tres chalets. c) Conducción de agua y urbanización por cuenta del adjudicatario. d) Reversión de los terrenos y edificaciones comenzadas, caso de incumplimiento del contrato, y e) Fianza provisional del 3 por 100 del precio indicado, y definitiva del 5 por 100 de la cantidad ofrecida.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamen-

to, a las doce horas del día inmediato siguiente al del cumplimiento del plazo de veinte días hábiles de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo sobre cerrado, hasta las catorce horas del día anterior al de la subasta, y a ellas se unirá prueba documental de haber constituido la fianza provisional.

Laredo, 9 de marzo de 1957.—El alcalde, B. Blanco.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., obligándose al cumplimiento de las cláusulas insertas en el pliego de condiciones redactado para la venta de los terrenos municipales sitos en la zona del Castillo, de una extensión aproximada de cinco mil ochocientos metros cuadrados, licita la propiedad de los mismos y ofrece por ellos..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma)

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 279 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Anuncio

Nuevamente se anuncia la subasta para las obras de construcción de un edificio en la localidad de Zurita, destinado a vivienda del señor maestro, y cuyo tipo de subasta es el de 104.339,84 pesetas, realizándose la subasta con sujeción al Decreto de 11 de enero de 1957.

El plazo de presentación de pliegos será de veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiéndose presentar las proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables y dentro de horas de oficina. El plazo de presentación de pliegos finalizará el último día de los veinte y a la hora de las cinco de la tarde.

La apertura de pliegos se verificará el día siguiente hábil de terminar el plazo de presentación de pliegos y tendrá lugar a las doce y treinta minutos en esta Casa Consistorial.

Pielagos, 9 de marzo de 1957.—El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 129,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS**Anuncio**

Nuevamente se anuncia la subasta para las obras de construcción de un edificio en la localidad de Vioño, destinado a escuela y vivienda, y cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 193.945,40 pesetas, realizándose la subasta con sujeción al Decreto de 11 de enero de 1957.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiéndose presentar las proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables y dentro de horas de oficina. El plazo de presentación de pliegos finalizará el último día de los veinte y a la hora de las cinco de la tarde.

La apertura de pliegos se verificará el día siguiente hábil de terminar el plazo de presentación de pliegos, y tendrá lugar a las doce horas de su mañana, en esta Casa Consistorial.

Pielagos, 9 de marzo de 1957.—
El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia.

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 129,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS**Anuncio**

Nuevamente se anuncia la subasta para las obras de construcción de un edificio en la localidad de Arce, destinado a escuela y vivienda, y cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 204.333,42 pesetas, realizándose la subasta con sujeción al Decreto de 11 de enero de 1957.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiéndose presentar proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables y dentro de horas de oficina. El plazo de presentación de pliegos finalizará el último día de los veinte y a la hora de las cinco de la tarde.

La apertura de pliegos se verificará el día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y tendrá lugar a las once horas de su mañana, en esta Casa Consistorial.

Pielagos, 9 de marzo de 1957.—
El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 129,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS**Anuncio**

Nuevamente se anuncia la subasta para las obras de construcción de un edificio en la localidad de Barcenilla, destinado a escuela y vivienda, y cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 193.945,40 pesetas, realizándose la subasta con sujeción al Decreto de 11 de enero de 1957.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiéndose presentar proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables y dentro de horas de oficina. El plazo de presentación de pliegos finalizará el último día de los veinte y a la hora de las cinco de su tarde.

La apertura de pliegos se verificará el día siguiente hábil de terminar el plazo de presentación de pliegos, y tendrá lugar a las once horas y treinta minutos de su mañana en esta Casa Consistorial.

Pielagos, 9 de marzo de 1957.—
El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 129,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

Don Joaquín Garde López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—La Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Torrelavega, representados en estas: de la una, como demandantes,

don Venancio y don Tomás Renedo Fernández, mayores de edad, casados, propietario el primero y ajustador el segundo, vecinos de Torrelavega, representados en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, y defendidos por el letrado don Fernando Dancausa de Miguel; y de la otra, como demandados, don Luis González Martín, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Santander, y don Manuel Díez García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torrelavega, los cuales no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre tercería de mejor derecho; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto por los demandantes contra la sentencia dictada por el inferior con fecha trece de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos, en parte, la sentencia dictada por el juez de primera instancia de Torrelavega en trece de octubre del pasado año, en el procedimiento de que dimana este rollo, revocándola en cuanto al pronunciamiento que en ella se contiene en relación con las costas causadas en primera instancia, sobre las cuales no se hace declaración expresa ni en aquella ni en esta alzada.—Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes y siempre que no se solicite su notificación personal dentro del término de quinto día y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fausto Sánchez.—José Antonio Seijas.—Manuel de la Cruz.—Eduardo Torres-Dulce.—Ángel Falcón.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente en Burgos a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Joaquín Garde López.

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 352,50 pesetas

Don Alfonso Ramos Fernández, juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hace saber; Que en este Juzgado, se sigue sumario con el número 2 de 1957, sobre usura, contra Enrique García Cuevas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, y en proveído de esta fecha, se tiene acordado citar a Víctor Gutiérrez Cuevas, vecino que fue de Fresno del Río, del Ayuntamiento de Enmedio, de este partido judicial, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, a fin de que, en el término de ocho días, a contar del siguiente a su inserción, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de oírle en declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con el apercibimiento que, de no verificarlo, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Reinosa a 22 de febrero de 1957.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 285

Concepción Fernández, cuyo segundo apellido se desconoce, de 19 años de edad, hija de José y de Antonia, soltera, natural de Cargas de Onís, de la provincia de Oviedo, ambulante y sin domicilio conocido, cestera, sin instrucción, y sin antecedentes penales, cuyas demás circunstancias personales y su actual paradero y domicilio se ignoran, procesada por este Juzgado en el sumario número 16 de 1951, sobre robo, y como comprendida en el artículo 835, párrafo 1.º y 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se tiene acordado llamarla por requisitoria, para que, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, comparezca ante este Juzgado o Ilma. Audiencia Provincial de Santander, para constituirse en prisión, apercibiéndola que, de no verificarlo, se la declarará en rebeldía y la parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura de la misma, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado en la prisión respectiva.

Dado en Reinosa a 19 de febrero de 1957.—El juez (ilegible).

286

Pedro Echevarry Viaña, de 17 años de edad, hijo de José y de Dolores, soltero, natural de Cubillo del Sil, de la provincia de León, partido judicial de Ponferrada, ambulante, de profesión cacharrero, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, así como el resto de sus circunstancias personales, procesado por este Juzgado en el sumario número 115 de 1950, sobre robo, y como comprendido en el artículo 835, párrafos 1.º y 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se tiene acordado llamar por requisitorias al mismo, para que, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente de su inserción, comparezca ante este Juzgado de Instrucción o Ilma. Audiencia Provincial de Santander, con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mismo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión respectiva.

Dado en Reinosa a 18 de febrero de 1957.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 287

José Manuel Quintana Grillo, de 26 años de edad, hijo de Manuel y de Carmen, soltero, natural de Azuaga de la provincia de Badajoz y del partido judicial de Llerena, vecino que fue últimamente de Mataporquera (Santander), de este partido judicial, de profesión jornalero, con instrucción, y con antecedentes penales, cuyas demás circunstancias y actual paradero y domicilio se desconocen, procesado por este Juzgado en el sumario número 7 de 1952, sobre robo, y como comprendido en el artículo 835, párrafos 1.º y 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se tiene acordado llamar al mismo por requisitorias para que, en el término de diez días, a contar del siguiente de su inserción, comparezca ante este Juzgado o Ilma. Audiencia Provincial de Santander, con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y en-

cargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, así como a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mismo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión respectiva.

Dado en Reinosa a 18 de febrero de 1957.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 288

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Ladislao del Barrio solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 H. P. en San Fernando, 66. Travesía de Valderrama.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de marzo de 1957. El alcalde, Manuel González Mesones. „

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Ezequiel Ordóñez Ordóñez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 0,75 H. P. en Plaza de las Estaciones, 5.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de marzo de 1957. El alcalde, Manuel González Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don E. Aurelio Fuentes Vilumbrales solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 7,5 H. P. en Travesía de la Justicia, 2.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de marzo de 1957. El alcalde, Manuel González Mesones. „

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Julián Fernández Escandón solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 H. P. en Montevideo, 21, accesorio.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de marzo de 1957.
El alcalde, Manuel González Mesones. 344

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Agustín García García solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor con 5 H. P. y moto-bomba 0,5 H. P. en Cádiz, 19.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de marzo de 1957.
El alcalde, Manuel González Mesones. 345

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña María del Carmen Barquín solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 C. V. en Travesía del Cubo, 9.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de marzo de 1957.
El alcalde, Manuel González Mesones. 346

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este Ayuntamiento, correspondiente al pasado año de 1956, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Pesaguero, 2 de marzo de 1957.
El alcalde, Wladimiro Salceda. 325

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1956, se halla expuesto al público, con sus documentos correspondientes, por plazo de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamaciones, si hubiere lugar.

Pesaguero, 2 de marzo de 1956.
El alcalde, Wladimiro Salceda. 325

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

La rectificación del padrón de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1956, se halla expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Riotuerto, 2 de marzo de 1956.
El alcalde (ilegible). 326

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este Ayuntamiento, correspondiente al pasado año de 1956, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Peñarrubia, 28 de febrero de 1956.—El alcalde, Julián Gutiérrez. 327

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento con relación al 31 de diciembre de 1956, queda expuesta al público, en Secretaría, durante el plazo de quince días.

Corvera de Toranzo, 23 de febrero de 1956.—El alcalde, José Luis Ortiz. 328

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Confeccionada la rectificación del empadronamiento municipal de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de diciembre de 1956, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente comprensivo de aquella, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Lo que se publica para general conocimiento.

Polaciones, 27 de febrero de 1956.—El alcalde (ilegible). 329

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Practicada la rectificación del padrón municipal de este Ayunta-

miento, con relación al 31 de diciembre de 1956, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Igualmente, queda expuesto al público, por el mismo plazo, el padrón de ganadería de este término municipal que ha de tributar a efectos de la lucha contra la tuberculosis bovina, para atender a cuantas reclamaciones se presenten.

Ruesga, 27 de febrero de 1957.
El alcalde, José Ramón Rodríguez Peña. 330

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Aprobada por esta Corporación municipal la liquidación provisional de cuentas relativas al ejercicio económico del año 1956, la que con sus justificantes y el dictamen de la Comisión se halla expuesta al público, por tiempo de quince días, y ocho más, durante cuyo plazo podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones que procedan, por aquellas personas que la Ley de Régimen Local determina al efecto.

Castañeda, 28 de febrero de 1956.—El alcalde, Manuel Laso. 331

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Formuladas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1956, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Alfoz de Lloredo, 28 de febrero de 1957.—El alcalde, José Ventisca. 332

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligacio-

nes, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Noja, 28 de febrero de 1957.—El alcalde (ilegible). 333

AYUNTAMIENTO DE SANTI-LLANA DEL MAR

Aprobados por el Ayuntamiento pleno la liquidación de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1956, así como la cuenta general de caudales y demás documentos justificativos que la integran, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, y ocho días más, a los efectos de examen y reclamación y admitir los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito.

Santillana del Mar, 6 de marzo de 1957.—El alcalde (ilegible). 334

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Sampedro Rodríguez, número 42 del reemplazo del año 1957, se ha instruido expediente justificativo para acreditar el fallecimiento en acción de guerra y desaparecido e ignorado paradero del soldado Francisco Sampedro Calderón, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan algún antecedente de dicho fallecimiento o existencia y actual paradero del referido Francisco Sampedro Calderón, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Sampedro Rodríguez.

El repetido Francisco Sampedro Calderón es natural de Villapresente (Reocin), hijo de Francisco y de María; desapareció como incorporado forzoso al ejército rojo, en acción de guerra ocurrida el día 22 de julio de 1937, en el frente de Bilbao, desde cuya fecha no se tiene noticia alguna del mismo.

Reocin, 5 de marzo de 1957.—El alcalde (ilegible). 335

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir del de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en este Ayuntamiento el expediente de solicitud de un préstamo de 264.400 pesetas, al 4 por 100 de interés y amortizable en veinte anualidades, al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para la construcción de un edificio de ocho viviendas protegidas.

Se admitirán reclamaciones durante dicho plazo.

Castro Urdiales, 11 de marzo de 1957.—El alcalde, V. Herrera Díez.

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio económico de 1956, se hace público que las mismas, en unión de los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Liendo, 8 de marzo de 1957.—El alcalde, Evaristo Ruiz Pérez. 369

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SELAYA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 31, a las once en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Rendición de cuentas del año 1956.

Tercero.—Lectura y aprobación de la Memoria de actividades del año 1956.

Cuarto.—Aprobación del presupuesto para 1957.

Quinto.—Ruegos y preguntas. Selaya, 9 de marzo de 1957.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAFUFRE

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 31, a las tres y media en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Rendición de cuentas del año 1956.

Tercero.—Lectura y aprobación de la Memoria de actividades del año 1956.

Cuarto.—Aprobación del presupuesto para 1957.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Villafufre, 9 de marzo de 1957. El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 pesetas.

A LOS MUTUALISTAS DE "LOS PREVISORES DEL PORVENIR"

Mutualidad de Seguros en Conversión

En cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 6 de diciembre último, ha sido constituida la Sociedad Anónima "Previsores Reunidos, S. A.", mediante escritura pública, con arreglo a la cual se transforma en dicha Sociedad Anónima la Mutualidad "Los Previsores del Porvenir", hasta ahora existente, lo que se pone a público conocimiento de los señores mutualistas titulares de antiguas libretas y pólizas de rentas vitalicia, para que, desde la fecha de la publicación de este anuncio soliciten de las oficinas centrales de Madrid, Avenida de José Antonio, 3, o de las respectivas oficinas provinciales, la transformación de sus referidas libretas y pólizas en acciones de la nueva Sociedad, como consecuencia de la conversión en ésta de la antigua Mutualidad.

Madrid, 1 de marzo de 1957.—Por orden del Consejo de Administración, la Dirección General.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 121,50 pesetas.